

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (26 DE JUNIO)

- En 2021, se imputó a 3 260 adolescentes por presuntos delitos de narcomenudeo: 90.2 % se debió a la presunta posesión simple de narcóticos.
- En 2021, la principal droga por la que se imputó a las y los adolescentes fue la marihuana. Siguió la posesión y comercio de metanfetaminas.
- En 2022, ocho de cada 10 adolescentes en privación de la libertad o con medidas externas de sanción informaron que alguna vez en su vida consumieron algún tipo de droga: alcohol, tabaco y marihuana fueron las de mayor prevalencia.

Desde 1988, cada 26 de junio, Naciones Unidas (NU) conmemora el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. El objetivo es concientizar a los países sobre la importancia de reducir la demanda y oferta de sustancias ilegales debido a su impacto en la salud, la economía y en la calidad de vida de la población.¹

En el marco de la cooperación regional, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) actualizó la Estrategia Hemisférica sobre Drogas en 2020. De esta forma, se sujeta a los países miembros —entre ellos, México— a desarrollar una política de drogas bajo los enfoques de salud pública y de seguridad. Dicha política también debe reconocer las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñas, niños y adolescentes, entre otros grupos. Al mismo tiempo, debe favorecer la inclusión social, reducir las desigualdades y priorizar los servicios de tratamiento y rehabilitación como medida alternativa al enjuiciamiento penal, así como a la privación de la libertad de quienes consumen drogas.²

Para conmemorar este día, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) pone a disposición del público información estadística sobre la población adolescente en conflicto con la ley por delitos relacionados con drogas. Los datos provienen de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal (2016 a 2022), Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios Estatales (2021 y 2022), Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (2016 a 2020) y de la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP, 2022).³

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, Naciones Unidas, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/520/31/IMG/NR052031.pdf?OpenElement> (Fecha de consulta: 21 de abril de 2023).

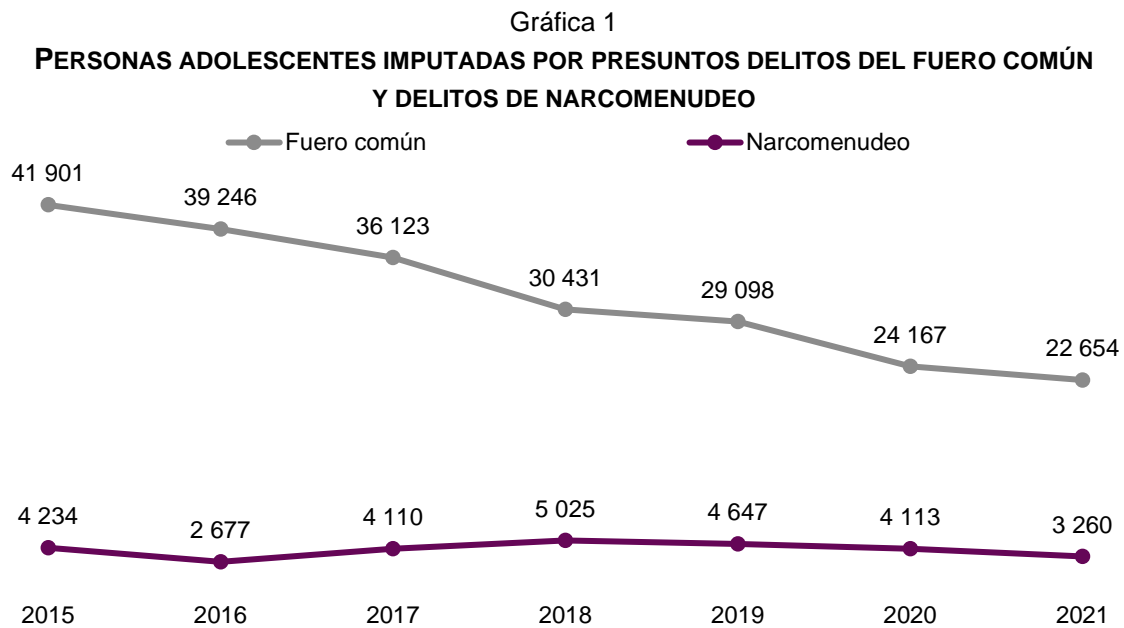
² Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), «Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020» (Washington, D.C.: Organización de Estados Americanos, 2021), 8 – 9. http://www.cicad.oas.org/Main/AboutCICAD/BasicDocuments/Estrategia_Hemisferica_sobre_Drogas_OEA_ESP.pdf (Fecha de consulta: 21 de abril de 2023).

³ Los programas estadísticos se pueden consultar en los siguientes enlaces: Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (<https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjie/2022/>); Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2022/>); Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (<https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>), y la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (<https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/>).

Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo

En 2021, las procuradurías y fiscalías generales de justicia del país imputaron a 3 260 adolescentes por presuntos delitos de *narcomenudeo*, lo que representó 14.4 % del total de personas adolescentes imputadas por delitos del *fuero común*. (Ver gráfica 1). Las y los adolescentes imputados cometieron, presuntamente, 3 285 delitos relacionados con drogas —que fue el tercer delito del fuero común por el que más se imputó a personas de este grupo poblacional, después de robo y lesiones—,⁴ esta cifra representa 14 % del total de delitos.

De 2015 a 2021, la población adolescente imputada por presuntos delitos de *narcomenudeo* disminuyó 23.0 por ciento. En ese periodo, la reducción de personas adolescentes imputadas por delitos del *fuero común* fue de 45.9 por ciento.

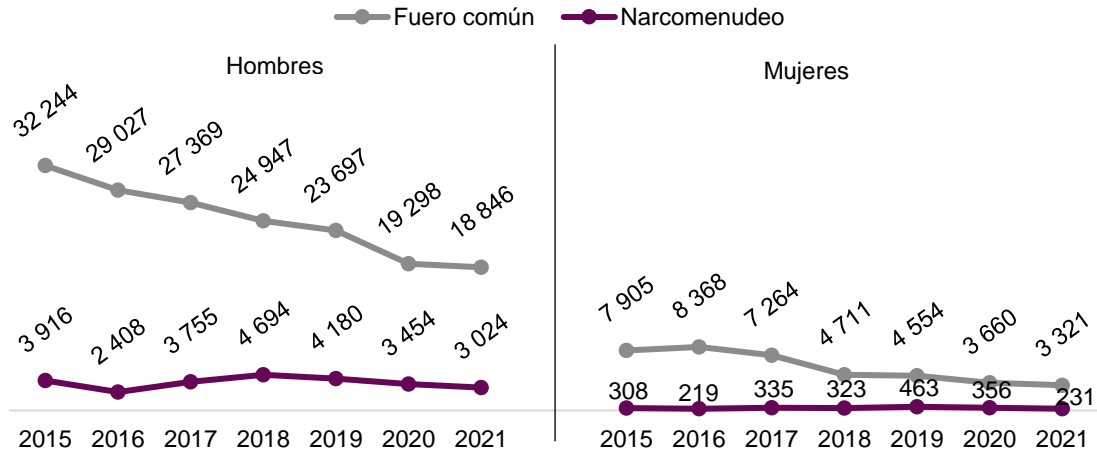


Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2016–2022

Entre 2015 y 2021, la población de mujeres adolescentes imputadas por probables delitos de *narcomenudeo* disminuyó 25.0 por ciento. La población de hombres adolescentes imputados por los mismos delitos se redujo 22.8 por ciento. En dicho periodo, el número de mujeres y hombres adolescentes imputadas por delitos del *fuero común* disminuyó 58 y 41.6 %, respectivamente. (Ver gráfica 2).

⁴ En 2021, las y los adolescentes imputados cometieron 23 401 presuntos delitos del fuero común. De estos, 4 787 correspondieron a delitos de robo (20.5 %) y 3 686, a lesiones (15.7 %).

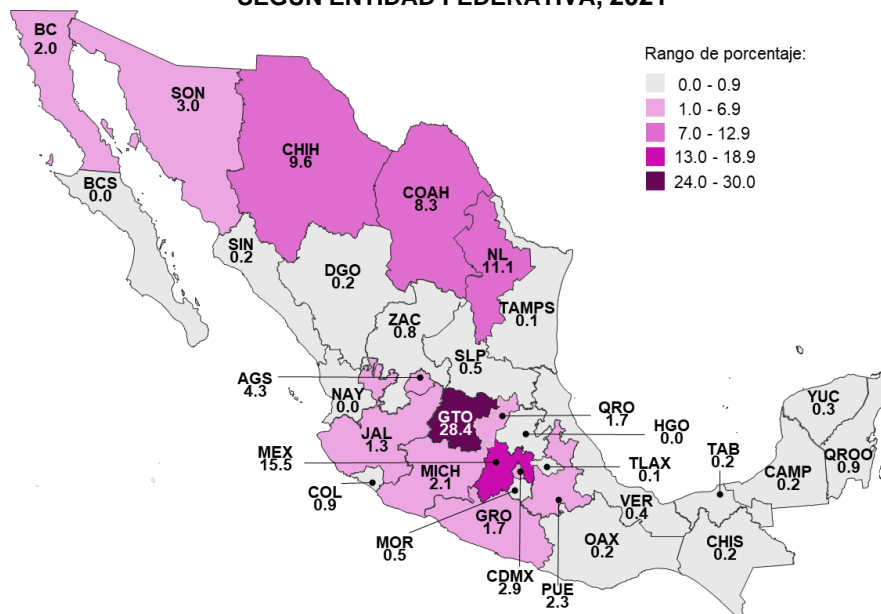
Gráfica 2
**PERSONAS ADOLESCENTES IMPUTADAS POR PRESUNTOS DELITOS DEL FUERO COMÚN
Y NARCOMENUDEO, SEGÚN SEXO**



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2016–2022

Guanajuato, estado de México, Nuevo León, Chihuahua y Coahuila concentraron 73.0 % de las personas adolescentes imputadas por presuntos delitos de narcomenudeo. Por el contrario, las procuradurías de justicia de Baja California Sur e Hidalgo y la fiscalía de Nayarit no reportaron haber imputado adolescentes por dicho delito en 2021. (Ver mapa 1).

Mapa 1
**DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS ADOLESCENTES IMPUTADAS POR PRESUNTOS DELITOS DE NARCOMENUDEO,
SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2021**

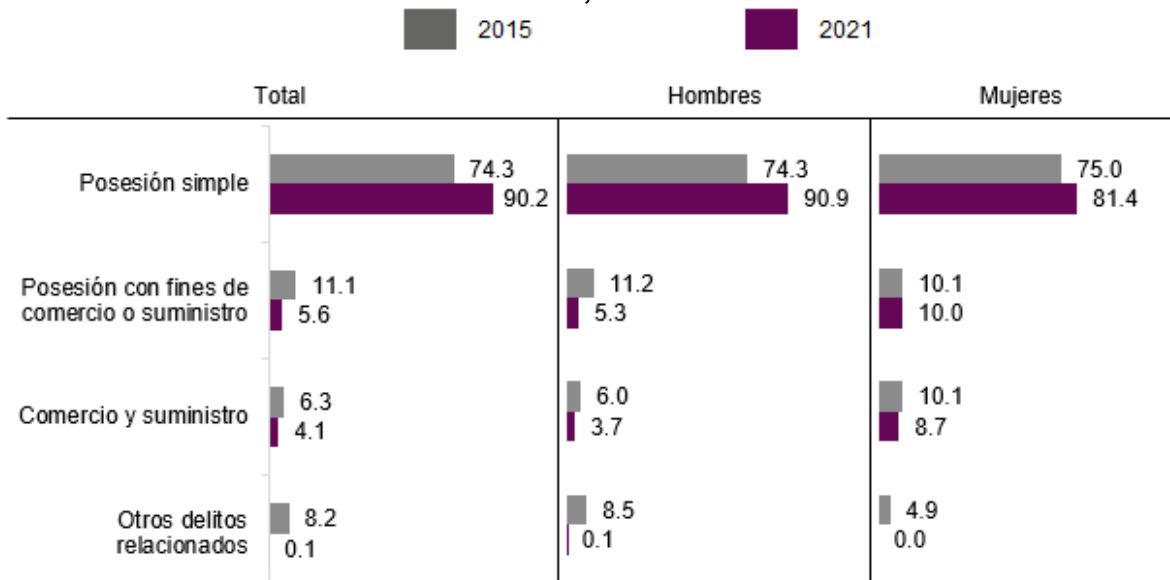


Nota: Porcentaje respecto al total nacional de personas adolescentes imputadas por presuntos delitos de narcomenudeo.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2022

En 2021, de los hombres imputados por narcomenudeo, 90.9 % lo fue por la presunta *posesión simple* de narcóticos. Siguió el delito de *posesión con fines de comercio o suministro* de narcóticos. (Ver gráfica 3). En el caso de las mujeres adolescentes, 81.4 % fue imputada por *posesión simple* de drogas y 18.7 %, por delitos relacionados con el *comercio y suministro*, así como *posesión con fines de comercio y suministro* de drogas ilegales. Aunque entre 2015 y 2021 el porcentaje de mujeres adolescentes imputadas por *comercio y suministro* de narcóticos disminuyó, su participación en este tipo de delitos resultó mayor que la de los hombres.

Gráfica 3
PERSONAS ADOLESCENTES IMPUTADAS POR PRESUNTOS DELITOS DE NARCOMENUDEO POR AÑO, SEGÚN SEXO Y TIPO DE DELITO

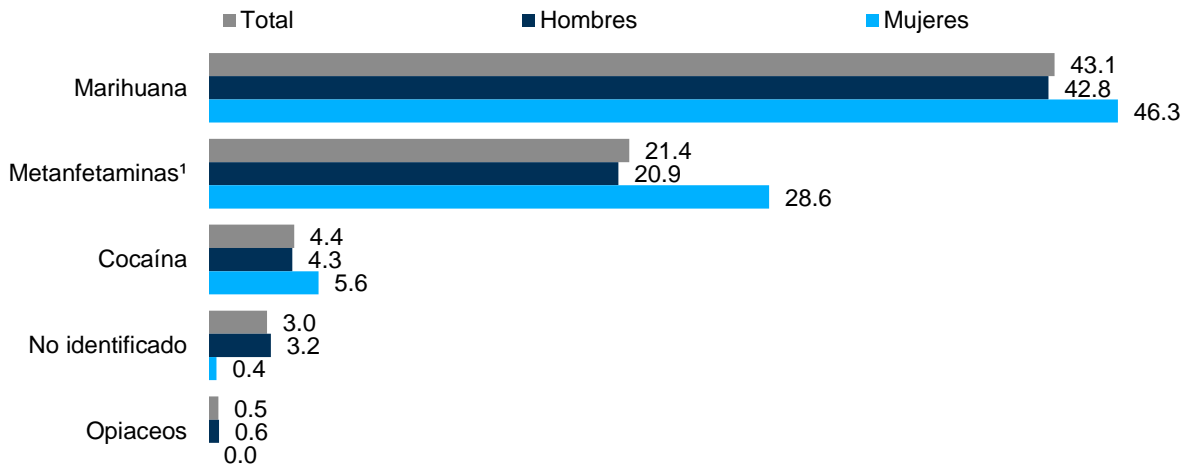


Nota: Porcentaje respecto al total de personas adolescentes imputadas por presuntos delitos de narcomenudeo.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2016 y 2022

En 2021, la principal droga por la que se imputó a las y los adolescentes fue la *marihuana*. Siguió la posesión y comercio de *metanfetaminas*. Nótese que hubo un mayor porcentaje de mujeres adolescentes que de hombres imputadas por narcomenudeo de estas sustancias ilícitas. (Ver gráfica 4).

Gráfica 4
PERSONAS ADOLESCENTES IMPUTADAS POR PRESUNTOS DELITOS DE NARCOMENUDEO, SEGÚN SEXO Y TIPO DE NARCÓTICO, 2021



Nota: Porcentaje respecto al total de personas adolescentes imputadas por presuntos delitos de narcomenudeo. El total de adolescentes imputados por narcóticos «No especificados» representó 30.3 %: en el caso de los hombres, 31.0 % y en las mujeres, 22.1 por ciento.

¹ Incluye MDA, MDMA y metanfetaminas

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2022

Adolescentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento⁵

Al cierre de 2021, 1 233 personas adolescentes se encontraban privadas de la libertad por la comisión de algún delito. De estas, 208 (16.9 %) lo estaban por delitos de narcomenudeo, lo que significa un aumento de 47.5 % respecto a 2015. (Ver cuadro 1).

En 2021, Morelos, Sonora y Zacatecas concentraron 67.3 % del total de *personas adolescentes internadas por la comisión de algún delito de narcomenudeo*. Además, Morelos y Sonora mostraron una tendencia al alza en la cantidad de *personas adolescentes privadas de la libertad por delitos de narcomenudeo*, durante el periodo de 2015 a 2021. En contraste, los centros especializados de tratamiento o internamiento de 16 entidades federativas⁶ no reportaron adolescentes internados por este tipo de delitos, al cierre de 2021.

⁵ Se refiere a los centros especializados de tratamiento para menores infractores, centros de internamiento para adolescentes, consejos tutelares o de menores, escuelas de readaptación social, comunidades, albergues, centros especializados, o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, 2022 (Glosario)

⁶ Refiere a los centros especializados de tratamiento o internamiento ubicados en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala.

Cuadro 1

PERSONAS ADOLESCENTES INTERNADAS EN LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE TRATAMIENTO O INTERNAMIENTO, AL CIERRE DEL AÑO, POR DELITOS DE NARCOMENUDEO

Entidad federativa	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Nacional	141	118	90	150	177	199	208
Aguascalientes	0	7	1	0	3	1	2
Baja California	23	14	7	2	0	0	0
Baja California Sur	0	1	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	1	1	1	0	0
Coahuila de Zaragoza	16	8	8	8	5	13	7
Colima	2	2	0	3	2	1	0
Chiapas	3	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	18	11	2	16	10	4	1
Ciudad de México	11	14	2	12	9	6	13
Durango	12	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	2	0	0	0	0	0	8
Guerrero	0	0	0	5	4	2	5
Hidalgo	0	0	0	0	0	1	1
Jalisco	0	0	0	NSS	0	0	6
México	0	6	0	7	12	4	11
Michoacán de Ocampo	2	2	0	0	0	0	0
Morelos	9	14	6	6	17	40	32
Nayarit	7	2	0	5	1	0	0
Nuevo León	6	0	5	9	0	6	0
Oaxaca	8	2	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	1	0	0
Querétaro	0	3	1	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	1	0	0	0	4	0	0
Sonora	13	25	52	52	81	94	85
Tabasco	0	0	2	0	2	0	4
Tamaulipas	2	5	0	4	2	0	2
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	0	0	0	2	2	1	1
Yucatán	0	0	1	3	4	2	7
Zacatecas	6	1	2	15	17	24	23

Nota: Refiere a adolescentes internados al cierre del año. En 2015 y 2016 se incluyen las conductas antisociales de narcomenudeo cometidas por las y los adolescentes.

NSS: No se sabe

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, 2021 y 2022

INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales (varios años)

De acuerdo con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de 2020, los Estados tienen la responsabilidad de ofrecer servicios de prevención y tratamiento para quienes consumen drogas, en especial para las personas privadas de su libertad, como parte de las medidas orientadas a la reinserción social.⁷

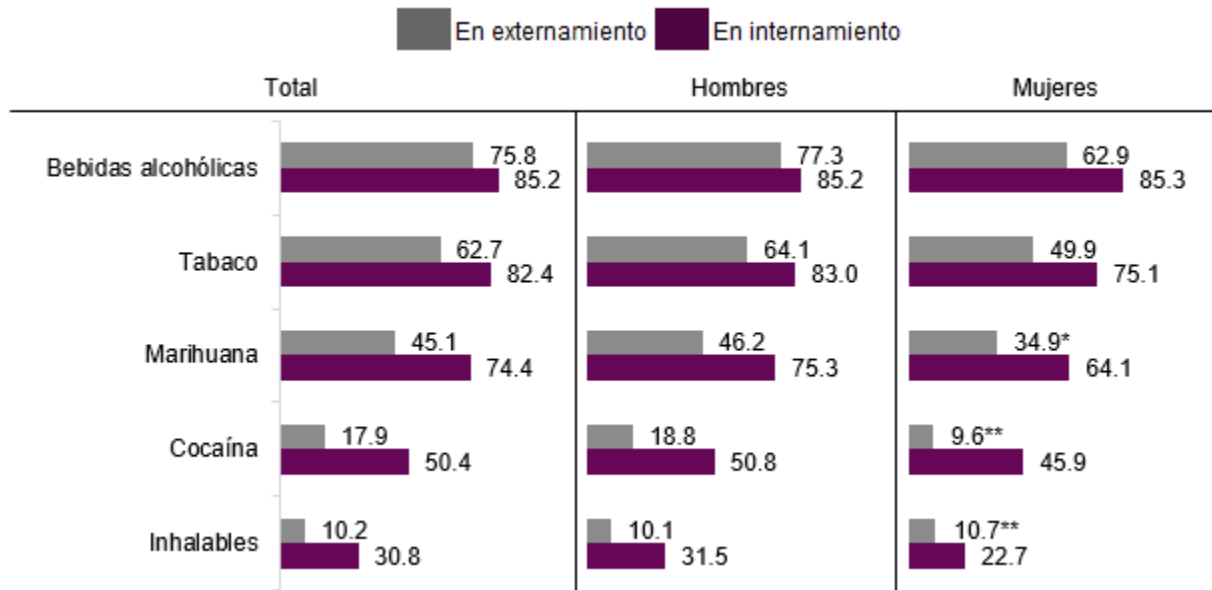
⁷ CICAD, *op. cit.*, 11

Conforme a los resultados de la ENASJUP 2022, en promedio, ocho de cada 10 adolescentes en internamiento⁸ y externamiento⁹ informaron que alguna vez en su vida consumieron algún tipo de droga; el alcohol, el tabaco y la marihuana fueron las de mayor prevalencia. El consumo de drogas ilegales fue mayor entre los hombres de 12 a 17 años que entre las mujeres en el mismo rango de edad. (Ver gráfica 5).

Cabe resaltar que la prevalencia de consumo de cocaína e inhalables fue mayor entre la población privada de la libertad, si se la compara con las y los adolescentes que cumplían medidas de sanción fuera de los centros especializados de tratamiento o internamiento.

Gráfica 5

PREVALENCIA DE CONSUMO DE VIDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ENTRE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN INTERNAMIENTO PREVENTIVO O QUE CUMPLÍAN MEDIDAS DE SANCIÓN, SEGÚN SEXO Y TIPO DE SUSTANCIA, 2022



Nota: Referencias de la calidad de los datos con base en el coeficiente de variación (CV)

* Moderado, CV en el rango de (15,30)

** Bajo, CV en el rango de 30 % en adelante

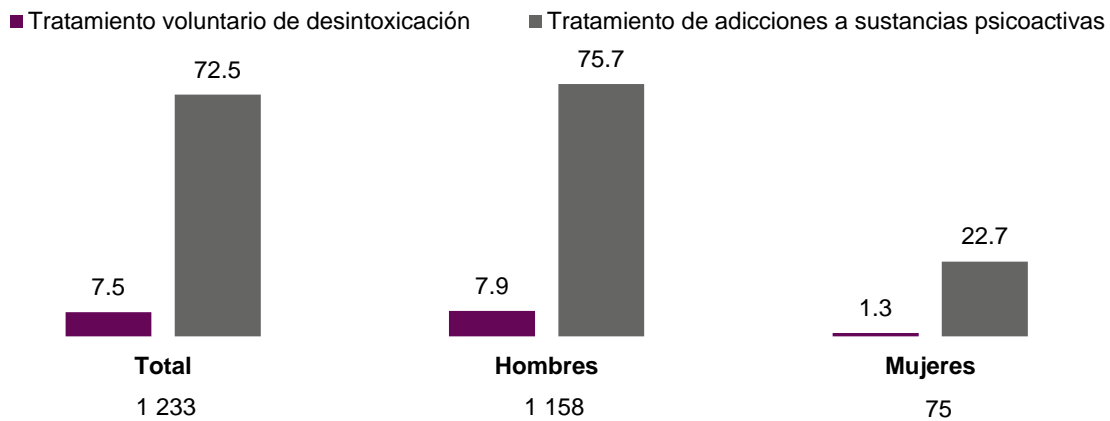
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, 2022

⁸ Refiere a las y los adolescentes con medidas de sanción de internamiento, en internamiento preventivo o con sanción de semi-internamiento.

⁹ Refiere a las y adolescentes con sanción en externamiento y que llevan su proceso en libertad.

De las 1 233 personas adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento, 80 % recibió *tratamiento voluntario de desintoxicación*¹⁰ y/ o de *adicciones a sustancias psicoactivas*¹¹ durante 2021. El *tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas* fue el más frecuente. Según sexo, un mayor porcentaje de hombres que de mujeres fue atendido con alguno de estos tratamientos. (Ver gráfica 6).

Gráfica 6
PERSONAS ADOLESCENTES INTERNADAS EN LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE TRATAMIENTO O INTERNAMIENTO QUE DURANTE EL AÑO RECIBIERON TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SEGÚN SEXO Y TIPO DE TRATAMIENTO, 2021



Nota: Porcentaje respecto al total de personas adolescentes internadas al cierre del año.
Fuente: INEGI, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, 2022

De este modo, el INEGI ofrece un breve repaso estadístico de la situación de las y los adolescentes en conflicto con la ley en México y su relación con el tema de las drogas. Para obtener más información sobre este tema, se invita a consultar los programas de información estadística en materia de gobierno, seguridad pública y justicia que genera el Instituto.

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 321064, 321134 y 321241
Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación



¹⁰ El tratamiento voluntario de desintoxicación de drogas implica eliminar gradualmente la sustancia del cuerpo y tratar los síntomas de abstinencia que pueden surgir. Este tipo de tratamiento es el primer paso para las personas que buscan superar una adicción y generalmente se realiza en un entorno médico o de rehabilitación. El objetivo es ayudar al o a la paciente a superar la fase inicial de abstinencia de manera segura y lo más cómoda posible. Sin embargo, la desintoxicación no aborda las causas principales de la adicción y no proporciona un enfoque completo para la recuperación a largo plazo. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), «Abuso de drogas: tratamiento y rehabilitación. Guía práctica de planificación y aplicación» (Viena: UNODC, 2003). https://www.unodc.org/docs/treatment/Guide_S.pdf (Fecha de consulta: 7 de junio de 2023)

¹¹ El tratamiento de adicción a sustancias psicoactivas no solo se enfoca en la desintoxicación inicial, sino también en el manejo de los aspectos físicos, psicológicos y sociales de la adicción. Se lleva a cabo a través de programas de rehabilitación y puede incluir terapia individual, terapia grupal, asesoramiento, educación sobre la adicción, habilidades de afrontamiento y apoyo continuo. Su objetivo es ayudar a las personas a comprender las causas subyacentes de su adicción, desarrollar estrategias para manejar los desencadenantes y promover cambios positivos en el estilo de vida y fomentar un apoyo social sólido. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), «Un modelo de atención y tratamiento para las personas con farmacodependencia en prisión» (México: CNDH, 2021).